

Información proporcionada por Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Sello de Origen

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Solicita el Sello de Origen (distinción) que entrega el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) mediante el registro de ciertos derechos industriales que permiten la valorización y la protección de aquellos productos chilenos que gozan de una alta vinculación local, a través de su identificación, posicionamiento y diferenciación.

Realiza la solicitud durante todo el año a través de la **oficina de INAPI**.

Revisa si puedes acceder

Podrás solicitar el Sello de Origen si eres productor, fabricante, artesana, artesano o una empresa que elabora productos tradicionales y singulares de Chile, con alta vinculación local, que forman parte del patrimonio nacional y que pueden ser reconocibles por los consumidores, respecto de otros productos iguales o similares.

Conoce la documentación

- [Formulario](#) completo según el tipo de sello que corresponda.
- Estudio elaborado por un profesional que certifique las características propias o exclusivas de un producto vinculado a su origen geográfico.
- Proyecto de reglamento específico de uso y control de la indicación o denominación solicitada.
- Mapa con el área geográfica de producción, extracción, transformación o elaboración del producto.
- Comprobante de pago de los derechos.
- Informe de evaluación técnico del Ministerio de Agricultura, en el caso de productos silvoagropecuarios o agroindustriales.
- Documento que justifique la existencia y el origen del producto, en el caso de solicitar una indicación geográfica o denominación de origen extranjera.



Chile
Atiende

- El registro de Indicaciones Geográficas (IG), Denominaciones de Origen (DO), Marcas Colectivas o Marcas de Certificación, están afectas al pago de derecho equivalente a **3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)**, a través de la opción “Comprobantes para pago Marcas”.
- Al momento de ingresar la solicitud a INAPI, debes acreditar el **pago equivalente a 1 UTM**, de lo contrario no se realizará el trámite.
- Aceptada la tramitación, la publicación de un extracto es obligatoria. **El monto dependerá de la extensión del extracto y del valor de la etiqueta en caso de que corresponda.**
- Si la IG, DO, Marca colectiva o de Certificación es aceptada para el registro, debes completar el pago de derecho, es decir, **2 UTM**.

Solicita el Sello de Origen

Para realizar el trámite, reúne los documentos y dirígete a la oficina de INAPI, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 194, piso 1, Santiago](#).

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Ingresa al [sitio web de INAPI](#).
- Escribe el correo electrónico sellodeorigen@inapi.cl.

Lee el marco legal

- [Ley N° 21.355](#), de 2021, que modifica la Ley N° 19.039, de propiedad industrial y la Ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 3](#), de 2022, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.254, que crea el Instituto de Propiedad Industrial.
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 4](#), de 2022, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.039, de propiedad industrial.
- [Decreto Supremo N° 82](#), de 2022, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.039 de propiedad industrial.